



**DECRETO N° 025**  
**Del 19 Julio de 2012**

**POR EL CUAL SE ORGANIZA Y SE CREA EL CONSEJO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Nro. 1523 del 24 de abril de 2012, "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

**CONSIDERANDO**

Que se ha expedido la ley 1523 del 24 de Abril de 2012 y ella se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Que la norma en mención modifica la estructura, composición y denominación del comité encargado de prevenir y atender las emergencias y desastres que pudieran presentarse en el Municipio.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Confórmese el Consejo Territorial para la Gestión del Riesgo del Municipio de Cañasgordas Antioquia, el cual está constituido por el conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, para realizar los siguientes objetivos:

- a) Definir las responsabilidades y las funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo que dan lugar a situaciones de emergencias, desastres y calamidades públicas en el municipio de Cañasgordas Antioquia.
- b) Integrar todos los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de emergencia, desastre o calamidad pública en el municipio de Cañasgordas Antioquia.